



REPARTO DE PLURINOMINALES CONSIDERA A PARTIDOS Y NO A COALICIONES, ACLARA GUADALUPE TADDEI

Por Redacción / *El Independiente*

En medio del debate por la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados, y de cara a la asignación de diputaciones de Representación Proporcional, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala calmó la polémica y ojalá los ánimos, al afirmar que el instituto hará lo que dice la Constitución, la ley electoral y el acuerdo adoptado desde el 7 de diciembre de 2023 por el Consejo General.

“El instituto ni quita ni pone, el instituto aplica la ley, el instituto no va a salirse de los márgenes de la ley y estará atento a lo que el acuerdo dice y la propia Constitución y nuestros propios reglamentos marcan, y el propio acuerdo del 7 de diciembre”.

ACUERDO SOBRE PLURIS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2023

El acuerdo señala que el reparto se hará por partidos, no por coaliciones. Primero se hará una revisión de la “afiliación efectiva” de cada candidato ganador.

Si el ganador no tiene “afiliación efectiva” en ningún partido, el INE dará la asignación tomando en cuenta el convenio de coalición firmado por los propios partidos. En tal conve-

nio, los partidos definieron el “origen” político de cada aspirante.

“En primer lugar, se verificará la afiliación efectiva de cada una de las candidatas y los candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa. Para estos efectos, se considerará “afiliación efectiva” aquella que esté vigente al momento de la aprobación de los convenios de coalición. Por tanto, el triunfo será contabilizado a favor del partido con el cual la candidata o el candidato triunfador tenga una “afiliación efectiva”.

“En un segundo momento, en caso de que la candidatura triunfadora no tenga una afiliación efectiva a alguno de los partidos que la postularon, el triunfo será contabilizado en los términos de lo expresado por el convenio de coalición aprobado. Lo anterior no implicará que se llegue a afectar el principio de representación y pluralidad en la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados, por lo que en la asignación de diputaciones de Representación Proporcional se procurará el mayor equilibrio entre el porcentaje de votos y porcentaje de escaños de todas las fuerzas políticas que hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación, de conformidad con el artículo 54, Base V, de la Constitución”.

“En caso de que la candidata o el candidato triunfador haya contendido por la vía de reelec-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE	6	02/08/2024	LEGISLATIVO

ción, en el supuesto que éste no cuente con una “afiliación efectiva” a alguno de los partidos que le postularon, el triunfo será contabilizado, para efectos de la asignación, al partido a cuyo grupo parlamentario haya pertenecido al momento del registro de la candidatura. Salvo en el caso de las personas legisladoras que pertenezcan a un grupo parlamentario de un partido político sin registro vigente, en cuyo caso, el distrito o entidad ganador se contabilizará conforme a lo señalado, en su caso, en el convenio de coalición. Para lo cual, se solicitará a la Cámara de Diputadas y Diputados la información correspondiente”.

Por su parte, el gobierno federal, que apoya este criterio, ha estimado que Morena y aliados tendrían hasta 373 curules de 500. Así, aunque Morena y aliados recibieron 42.69% de los votos, tendrían el 74.6% de los espacios.

Taddei dijo que los 11 consejeros aún evalúan la postura que tomarán sobre este tema, pero en diversas intervenciones destacó que el acuerdo del 7 de diciembre ya fue avalado por el INE y el Tribunal Electoral. Asimismo, puntualizó que ha recibido y seguirá recibiendo a personas que son críticas con un reparto que sobrerrepresente a las fuerzas políticas.

